

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. LOTE 2:SERVICIO DE CARTAS ORDINARIAS Y URGENTES ORDINARIAS Y SERVICIO DE PUBLICIDAD.

NÚM. EXPEDIENTE: CONTR 2026 23776

TÍTULO: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. LOTE 2.

TIPO DE CONTRATO BASADO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato basado sin nueva licitación.

ADJUDICATARIO: SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.

VALOR ESTIMADO (IVA excluido): 1.785,12 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 2.160,00 euros

IMPORTE IVA: 374,88 euros

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el lote 2 del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales documentales y de correspondencia para la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Granada, se han puesto de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 24 de julio de 2025 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA n.º 145 de 30 de julio de 2025, se declara la necesaria uniformidad los servicios postales documentales y de correspondencia, para la utilización común por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, conforme lo establecido en el artículo 36 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.

Segundo.- Con fecha 21 de enero de 2026, se formaliza el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en adelante Acuerdo Marco, entre la mercantil SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., con C.I.F. n.º A83052407, y la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Dialogo Social, siendo su plazo de duración inicial de veinticuatro meses, iniciando su vigencia el día 22 de enero de 2026 y finalizando la misma el día 21 de enero de 2028, pudiendo ser objeto de dos prórrogas de doce meses cada una, antes de la finalización del mismo con preaviso de tres meses de antelación.



MARIA DEL CARMEN REYES RUIZ		12/02/2026 09:57:15	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwj04v2xTc06Ae698jZ5vYo1IEj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- Para la debida efectividad de este contrato basado en el AMH, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha 1 de diciembre de 2025, una garantía definitiva por importe de 1.838.772,23 euros (un millón ochocientos treinta y ocho mil setecientos setenta y dos euros con veintitrés céntimos), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº CAJAVALEH4195 2025/502220, que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

Cuarto. - Previendo la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del Acuerdo Marco la celebración de contratos basados en el mismo por parte de los organismos incluidos en el Anexo I- apartado 3, incluyéndose entre las mismas a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Granada, así como la obligatoria contratación de estos servicios con la adjudicataria del mismo, con fecha 26 de enero de 2026 el Servicio de Gestión, aprueba la memoria para la celebración del contrato basado en el lote 2 del Acuerdo Marco en la que se justifica la necesidad de contar con el presente contrato para la prestación de los servicios de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicios de publicidad, con un plazo de ejecución desde el 1 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027.

Quinto.- La Delegada Territorial dicta el día 29 de enero de 2026 propuesta de resolución de adjudicación del contrato basado en el lote 2 del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Sexto.- Con fecha 11 de febrero de 2026 la Intervención Provincial muestra conformidad a la propuesta de documento contable “AD” CONT 2026 0120404212 por importe de 2.160,00 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo.- Esta Delegación Territorial es competente para adjudicar este contrato, en virtud del artículo 8 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en los órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco.

Cuarto. - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el mismo. Atendiendo al apartado 13.1.1 del Anexo I del PCAP, los contratos basados en este Acuerdo Marco se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a

MARIA DEL CARMEN REYES RUIZ		12/02/2026 09:57:15	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwj04v2xTc06Ae698jZ5vYo1IEj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecue a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente.

Quinto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, por lo que en uso de las facultades conferidas

RESUELVO

Primero. - Adjudicar, sin nueva licitación, el contrato basado en el Lote n.º 2 del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., con C.I.F. n.º A83052407:

- por un presupuesto de adjudicación (IVA excluido) de mil setecientos ochenta y cinco euros con doce céntimos, (1.785,12 €), IVA excluido, al que corresponde un IVA (21%) por importe de trescientos setenta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos, (374,88 €) lo que supone un total de dos mil ciento sesenta euros, (2.160,00 €) IVA incluido.
- con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de homologación del cual deriva este contrato.

Segundo. - El plazo de ejecución comenzará el día 1 de febrero de 2026, finalizando el día 31 de enero de 2027.

Tercero. - La forma de pago del precio será mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la persona adjudicataria y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del servicio. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:

ÓRGANOS		CÓDIGOS DIR3
De contratación (Órgano Gestor)	D.T. Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada	A01035524
De destino (Unidad Tramitadora)	Secr. Gral Prov Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada	A01035525
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	A01004456

MARIA DEL CARMEN REYES RUIZ		12/02/2026 09:57:15	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwj04v2xTc06Ae698jZ5vYo1IEj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto. - Designar como responsable de este contrato basado a la persona titular del Servicio de Gestión de esta Delegación Territorial

Quinto. - Notificar esta resolución por medios electrónicos a la empresa adjudicataria, así como su publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días, procediendo a la firma de las partes del acuerdo de confidencialidad según el modelo Anexo XVII del PCAP que rige el Acuerdo Marco, si procede.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL.

Fdo: María del Carmen Reyes Ruiz

MARIA DEL CARMEN REYES RUIZ		12/02/2026 09:57:15	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwj04v2xTc06Ae698jZ5vYo1lEj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	